



Expediente n.º: 131/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: 2023 Convocatoria de subvenciones para sufragar la organización de actividades culturales, deportivas y sociales

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Ondategi, a la fecha de firma establecida al margen, constituido en la oficina de administración general, el Sr. Alcalde, D. Javier Gorbeña García, con asistencia de la Secretaria D^a. Ziortza Guinea Gutiérrez, adoptó la Resolución que sigue:

Vistas las solicitudes de subvención presentadas dentro de la convocatoria de subvenciones para la organización de actividades culturales, deportivas y/o sociales para el ejercicio 2023, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2023-0052 de fecha 3 de febrero de 2023.

Resultando que, mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-0227 de fecha 16 de mayo de 2023, se procedió a la concesión de subvenciones para el ejercicio 2023 a las entidades solicitantes y al abono del 80% de la subvención concedida en concepto de pago anticipado, de conformidad con el informe emitido por la Técnica de Cultura de la Cuadrilla de Gorbeialdea.

Vista la solicitud presentada por la Sociedad Deportiva Cultural y Recreativa Oketa, en fecha 15 de mayo de 2023, para la actividad puntual del XXXV torneo de fútbol sala a celebrar los días 15, 22 y 29 de julio con ocasión de la Eguzki Jaia 2023.

Resultando que, debido a un error en la tramitación, no se incluyó esta actividad en la Resolución de Alcaldía nº 2023-0227 de fecha 16 de mayo de 2023 de concesión de las subvenciones a todas las entidades solicitantes.

Vista la solicitud presentada por la asociación Zigoitiko Ekonomatoa Elkartea, en fecha 18 de septiembre de 2023, para la actividad puntual de un taller de salud a impartir en fecha 21 de octubre y 19 de noviembre de 2023.

Resultando que ambas actividades puntuales propuestas cumplen con los criterios establecidos en la convocatoria de subvenciones y que existe crédito en la aplicación presupuestaria del vigente presupuesto municipal.

Vista la solicitud presentada por la asociación Mairu Abesbatza Elkartea, en fecha 12 de noviembre de 2023, para la actividad puntual del Zigoitiko Elkar kantuz a celebrar el 28 de diciembre de 2023.

Resultando que la actividad puntual propuesta es de interés especial pudiendo subvencionarse hasta el 100% del déficit que resulte del coste del programa, de conformidad con el art. 9.2 de la Ordenanza Específica Reguladora de las Bases de las Subvenciones para sufragar la organización de actividades culturales, deportivas y sociales, y que existe crédito disponible en el vigente presupuesto municipal.

Vista la subvención concedida al Club Ciclista Zuyano, mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-0227 de fecha 16 de mayo de 2023, para sufragar la organización del XXI premio ciclista de Zigoitia y que ascendía a un importe de 1.500€.

Resultando que existe crédito disponible en el vigente presupuesto municipal y que esta actividad subvencionada resulta de interés especial pudiendo subvencionarse hasta el 100% del déficit que resulte del coste del programa de conformidad con la ordenanza municipal.

Vista la documentación justificativa de los gastos realizados por las entidades solicitantes para la organización de las actividades culturales, deportivas y/o sociales en el año 2023 y el informe elaborado por la Técnica de Cultura de la Cuadrilla de Gorbeialdea.

En virtud de las competencias atribuidas en el art. 9 de las bases reguladoras de la presente convocatoria, por el presente **HE DISPUESTO:**





PRIMERO. Liquidar con carácter definitivo, una vez efectuada la justificación por las entidades solicitantes de los gastos correspondientes a la organización de actividades culturales, deportivas y/o sociales durante el ejercicio 2023, las subvenciones por los importes que, a continuación, se desglosan:

ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES

Entidad beneficiaria	Concepto	Subvención concedida	Anticipo	Gasto subvencionable	Déficit actividad	Subvención definitiva. Máximo 80% del gasto subvencionable	Abono
CLUB DE PERSONAS MAYORES GORBEA	Social: asamblea, concursos varios	1.616€	1.292,80€	4.038,32€	4.038,32€	1.616€	323,20€
	Cultural: salidas	2.380€	1.904€	6.434,03€	5.364,03€	2.380€	476€
ZIZKIÑO MENDI ELKARTE	Cultural: mendi jardunaldiak	400€	320€	500€	500€	400€	80€
MAIRU ABESBATZA	Cultural: kantagintza trukeak	4.490,03€	3.592,02€	8.448€	4.507,30€	4.490,03€	898,01€
ZIZA ZIGOITIKO ZAINZA ELKARTEA	Social: ziza zaintza	3.093,97€	2.475,18€	3.686,92€	3.093,97€	2.949,54€	474,36€
ABADELAUETA ETNOGRAFIKO ELKARTEA	Interés especial: página web municipal	3.000€	2.400€	3.000€	3.000€	3.000€	600€
	Social: archivo documental fotográfico	800€	640€	783,77€	783,77€	627,02€	-12,98€
	Cultural: gure bazterrak	720€	576€	562,14€	562,14€	449,71€	-126,29€
(AD220230001215) TOTAL A ABONAR							2.851,57€

ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES PUNUALES

Entidad beneficiaria	Concepto	Subvención concedida	Anticipo	Gasto subvencionable	Déficit actividad	Subvención definitiva. Máximo 80% del gasto subvencionable	Abono
MAIRU ABESBATZA	Puntuall: elkar kantuz	1.059€	0€	994,24€	994,24€	994,24€	994,24€
ZIGOITIKO EKONOMATOA	Puntual: taller de salud	240€	0€	300€	300€	240€	240€
(AD 2020230004699) TOTAL							1.234,24€

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Entidad beneficiaria	Concepto	Subvención concedida	Anticipo	Gasto subvencionable	Déficit actividad	Subvención definitiva. Máximo 80% del gasto subvencionable	Abono
CLUB DE PERSONAS MAYORES GORBEA	Gimnasia	2.531,25€	2.025€	4.203,20€	3.033,20€	2.531,25€	506,25€
ZIZKIÑO MENDI ELKARTE	Salidas al monte	1.937,50€	1.550€	3.911,15€	1.921,15€	1.921,15€	371,15€
J.A. ETXABARRI IBIÑA	Taichi	2.281,25€	1.825€	3.614,60€	1.094,60€	1.094,60€	-730,40€
(AD 220230001216) TOTAL A ABONAR							877,40€





SEGUNDO. Conceder con carácter definitivo a la Sociedad Deportiva Cultural y Recreativa Oketa, para sufragar los gastos correspondientes a la organización de la actividad deportiva puntual del XXV Torneo de fútbol sala con ocasión de la Eguzki Jaia 2023, la subvención por el importe que, a continuación, se detalla:

ACTIVIDAD DEPORTIVA PUNTUAL

Entidad beneficiaria	Concepto	Subvención concedida	Anticipo	Gasto subvencionable	Déficit actividad	Subvención definitiva Máximo 80% del gasto subvencionable	Abono
S.D.C.R. OKETA	Puntual: Torneo fútbol sala	610€	0€	720,50€	540,50€	540,50€	540,50€
(AD 220230001216) TOTAL							540,50€

TERCERO. Liquidar con carácter definitivo, una vez efectuada la justificación de los gastos correspondientes a la organización de actividades deportivas durante el ejercicio 2023, la subvención concedida al Club Ciclista Zuyano para sufragar los gastos correspondientes a la organización de la actividad deportiva puntual del XXI Premio ciclista de Zigoitia y aprobar la ampliación de la subvención por las razones expuestas en los antecedentes de la presente Resolución, por el importe que, a continuación, se detalla:

ACTIVIDAD DEPORTIVA DE INTERÉS ESPECIAL

Entidad beneficiaria	Concepto	Subvención concedida	Anticipo	Gasto subvencionable	Déficit actividad	Subvención definitiva Máximo 80% del gasto subvencionable	Abono
CLUB CICLISTA ZUYANO	Especial interés: XXI premio ciclista de Zigoitia	1.500€	1.200€	2.264,34€	2.264,34€	2.264,34€	1.064,34€
(AD 220230005283) TOTAL							1.064,34€

CUARTO. Proceder al abono a las entidades y por las cuantías detalladas en el párrafo precedente, con cargo a la partida 334.481.001 en el caso de subvenciones a actividades culturales y/o sociales, y con cargo a la aplicación 341.481.000 en el caso de subvenciones a actividades deportivas, del vigente presupuesto municipal.

QUINTO. Requerir a las entidades beneficiarias, detalladas en los cuadros inferiores, el reintegro del importe anticipado que no ha sido justificado, concediéndoles un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, para proceder al abono del reintegro en cualquiera de las cuentas bancarias de titularidad municipal (KUTXABANK ES63 2095 3224 24 1095220256 o CAJA LABORAL KUTXA ES21 3035 0143 75 1430024035).

ACTIVIDADES CULTURALES

Entidad beneficiaria	Concepto	Subvención concedida	Anticipo	Gasto subvencionable	Déficit actividad	Subvención definitiva Máximo 80% del gasto subvencionable	Reintegro
ABADELAUETA ETNOGRAFIKO ELKARTEA	Social: archivo documental fotográfico	800€	640€	783,77€	783,77€	627,02€	12,98€
	Cultural: gure bazterrak	720€	576€	562,14€	562,14€	449,71€	126,29€

ACTIVIDADES DEPORTIVAS





Entidad beneficiaria	Concepto	Subvención concedida	Anticipo	Gasto subvencionable	Déficit actividad	Subvención definitiva Máximo 80% del gasto subvencionable	Reintegro
J.A. ETXABARRI IBIÑA	Taichi	2.281,25€	1.825€	3.614,60€	1.094,60€	1.094,60€	730,40€

SEXTO. Notificar la presente Resolución a las entidades beneficiarias, otorgándoles los recursos correspondientes.

SÉPTIMO. Publicar las subvenciones concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

